

En el Auditorio de la Casa del Tiempo, a las 16:05 horas del día 13 de octubre de 2010, inició la Sesión CDCSH.51.10. El Dr. Mario Casanueva López, presidente del Consejo Divisional, dio la bienvenida a los asistentes. A continuación, cedió la palabra al secretario del Consejo, Dr. Mario Barbosa Cruz, quien informó que recibió una carta por parte de la Dra. María Angélica Buendía Espinosa, representante titular del Departamento de Estudios Institucionales (DESIN), comunicando que no estaría presente en la reunión por compromisos académicos. Por su parte, el representante suplente de ese mismo departamento, Dr. Mario Armando Téllez González, envió una notificación indicando que, debido a compromisos adquiridos con anterioridad, tampoco podía estar presente en la sesión. Posteriormente, el Secretario de Consejo pasó lista de asistencia.

**1. Lista de Asistencia y verificación de quórum.**

- Dr. Mario Casanueva López
- Dr. Alejandro Mercado Celis
- Dr. Marco Jaso Sánchez
- Dr. Rodolfo Suárez Molnar
- Dra. María Moreno Carranco
- Dr. Georg Leidenberger
- C. Aldo Javier Mejía Barrera
- C. Rocío Mireya Martínez Baje
- C. Christian A. Ramírez Carrillo

El Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades indicó que había quórum para iniciar la sesión.

**Se declaró la existencia de Quórum.**

Antes de poner a consideración el orden del día a los miembros del Consejo, el Dr. Casanueva informó que de los cinco apoyos para estancias de investigación ofrecidas en la “3ª Convocatoria 2010: Programa divisional de apoyos a estancias de investigación”, la Secretaría Académica sólo recibió tres solicitudes. Propuso al pleno del Consejo ampliar la fecha de recepción. Por lo tanto —además de analizar, discutir y aprobar la conformación de la comisión encargada de evaluar estos los proyectos en el punto cinco— sugirió analizar, discutir y aprobar la ampliación del plazo para la recepción de solicitudes. Posteriormente, el Presidente del Consejo puso a consideración del pleno el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los requerimientos de personal académico ordinario por tiempo indeterminado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los requerimientos de personal académico ordinario por tiempo determinado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la conformación de la Comisión encargada de evaluar la “3ª Convocatoria 2010: Programa divisional de apoyo a estancias de investigación de la División de Ciencias Sociales y Humanidades” y de la ampliación del plazo para la recepción de solicitudes.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los “Lineamientos Particulares Para Autorizar Estancias de Movilidad de Alumnos Fuera de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México”.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de la Dra. María Angélica Buendía Espinosa para realizar su estancia de investigación en los meses de marzo-abril de 2011.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de un proyecto interno de servicio social: “Apoyo Profesional a la Coordinación de Planeación y Vinculación” presentado por la oficina de servicio social de la UAM-C.
9. Asuntos Generales.

Al no haber ningún comentario el Dr. Casanueva, sometió a votación el orden del día de la sesión 51.10.

**Acuerdo DCSH.CD.02.51.10**

Se aprueba por unanimidad con la modificación solicitada, el orden del día de la sesión CDCSH.51.10.

**3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, los requerimientos de personal académico ordinario por tiempo indeterminado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.**

El Dr. Rodolfo Suárez, jefe del departamento de Humanidades, indicó que aunque en este momento la planta académica de su departamento no cuenta con una carga académica considerable, existe la necesidad de contar con un profesor especializado para la impartición de las UEA: “Taller de Lenguaje y Argumentación”, “Cultura Contemporánea”, “Historia del Arte Mexicano y Latinoamericano”, “Teoría del Arte y la Literatura”, “Crítica del Arte y la Cultura”, “Arte y Literatura Contemporánea”, así como “Producciones artísticas del mundo moderno” y “Teoría del Arte” en el Posgrado de la DCSH. Este requerimiento vendría a reforzar el cuerpo académico (CA) “Expresión y Representación” y CA afines, con énfasis en el análisis de producciones artísticas contemporáneas. Agregó que las futuras contrataciones del departamento estarán marcadas por la necesidad de contar con profesores para la impartición de UEA en áreas específicas, las cuales no pueden ser cubiertas por la plantilla actual. Al no haber ningún comentario, se sometió a votación.

**Acuerdo DCSH.CD.03.51.10**

Se aprueba un requerimiento de personal académico ordinario por tiempo indeterminado para la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

**4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los requerimientos de personal académico ordinario por tiempo determinado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.**

Antes de dar inicio al punto, el Dr. Casanueva indicó que el documento “Requerimientos de personal académico ordinario por tiempo determinado”

presenta una fe de erratas en la parte de los requisitos académicos, el cual dice: “Tener título de licenciatura en Ciencias de Sociales o su equivalente” y debe decir: “Tener título de licenciatura en Ciencias Sociales y contar conocimientos en tecnologías de la información”. Posteriormente, cedió la palabra al Dr. Alejandro Mercado, quien informó que el departamento de Ciencias Sociales tiene la necesidad de contar con una persona que lleve un control de todos los proyectos y se encargue de las gestiones administrativa debido al incremento de proyectos y las diferentes labores que apoya el Laboratorio de Análisis Socioterritoriales (LAST). Esta persona permitirá que la División cuente con un enlace eficiente y continuo, así como una mayor transparencia y celeridad en el intercambio de información. El Dr. Casanueva señaló que esta plaza se propone a manera de ensayo y en caso de funcionar se planteará que este perfil sea contratado de forma definitiva. Agregó que este requerimiento no sólo apoyaría al LAST, sino que podría encargarse de los diversos convenios patrocinados con otras instancias, los cuales implican una carga en la gestión administrativa para los investigadores responsables de estos convenios.

Por su parte, el Dr. Marco Jaso, jefe del departamento de Estudios Institucionales (DESIN), indicó que su departamento ha sido testigo de la enorme carga administrativa derivada de la negociación de convenios patrocinados. Por lo que el planteamiento de ese perfil le parece muy acertado. El Dr. Leidenberger preguntó de qué manera el técnico académico apoyaría estos convenios. El Dr. Mercado indicó que con esta plaza se pretende acelerar los procesos administrativos para la obtención y el ejercicio de los recursos que se consiguen a través de convenios.

Al no haber más comentarios, el Dr. Casanueva, lo sometió a votación.

#### **Acuerdo DCSH.CD.04.51.10**

Se aprueba por unanimidad un requerimiento de personal académico ordinario por tiempo determinado para la División de Ciencias Sociales y Humanidades con las modificaciones solicitadas.

#### **5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la conformación de la Comisión encargada de evaluar la “3ª Convocatoria 2010: Programa divisional de apoyo a estancias de investigación de la División de**

**Ciencias Sociales y Humanidades” y la ampliación del plazo para la recepción de solicitudes.**

El Dr. Barbosa indicó que —como ha ocurrido en convocatorias anteriores— es necesario el nombramiento de tres profesores, uno por cada departamento para conformar la comisión que se encargará de evaluar las solicitudes de apoyo a estancias de investigación. Los jefes de departamento sugirieron que la comisión sea conformada por los doctores: Daniela Gleizer, Salomón González y César Vargas.

Por otra parte, el Secretario del Consejo señaló que —tal y como informó el Dr. Casanueva al inicio de la sesión— sólo se recibieron tres solicitudes de los cinco apoyos que ofrecía la convocatoria. Por esta razón se solicita la ampliación del plazo para la recepción de solicitudes hasta el viernes 22 de octubre. Al no haber ningún comentario, el Presidente del Consejo lo sometió a votación.

**Acuerdo DCSH.CD.05.51.10**

Se aprueba por unanimidad la conformación de la comisión encargada de evaluar la “3ª Convocatoria 2010: Programa divisional de apoyo a estancias de investigación de la División de Ciencias Sociales y Humanidades”. Se aprueba por unanimidad la ampliación del plazo para la recepción de solicitudes de la “3ª Convocatoria 2010: Programa divisional de apoyo a estancias de investigación de la División de Ciencias Sociales y Humanidades”.

**6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los “Lineamientos Particulares Para Autorizar Estancias de Movilidad de Alumnos Fuera de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México”.**

El Dr. Barbosa indicó que el Consejo —tal y como lo establece el Reglamento Orgánico en su Artículo 34, fracción VI— tiene la posibilidad de emitir lineamientos particulares para el desarrollo y funcionamiento de la División. Como las estancias

de movilidad son obligatorias para los alumnos de licenciatura se propone este documento con los requisitos para el apoyo de estancias de movilidad fuera de la ciudad. El objetivo de esta iniciativa es que los alumnos que pretendan realizar una estancia de movilidad cumplan con las condiciones básicas de rendimiento académico y con un promedio mínimo. Por su parte, el Dr. Casanueva añadió que este documento surge del aprendizaje que ha tenido la División pues se presentaron casos de alumnos que solicitaron apoyos sin contar con el promedio necesario. Después de analizar el documento de lineamientos de movilidad, el pleno del Consejo realizó algunas observaciones quedando el documento de la siguiente manera:

### **LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA AUTORIZAR ESTANCIAS DE MOVILIDAD DE ALUMNOS**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, en cumplimiento de su competencia para “emitir lineamientos particulares para el desarrollo y funcionamiento de la División” señalado en el numeral VI del artículo 34 del Reglamento Orgánico de la U.A.M., y de la facultad del consejo divisional para autorizar las modalidades del programa de movilidad señaladas en el artículo 12, fracción IV del Reglamento de Estudios Superiores, se permite señalar los siguientes lineamientos para el apoyo de aplicaciones de alumnos de los planes de estudio vigentes de licenciatura y posgrado de la DCSH para realizar estancias de movilidad fuera de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, ZMCM.

En primer lugar, es necesario puntualizar que, si bien la movilidad es obligatoria en todos los planes de licenciatura, la División de Ciencias Sociales y Humanidades considera necesario establecer condiciones para el apoyo de candidaturas de los alumnos de la DCSH a otras universidades del país y del extranjero, teniendo en cuenta que está considerado en los planes de estudio la autorización de las postulaciones de los alumnos por parte de los coordinadores de estudio. Estos lineamientos buscan incentivar el mejoramiento de la calidad académica y fortalecer los convenios de cooperación establecidos con instituciones de educación reconocidas a nivel nacional e internacional.

Se exigirá un promedio mínimo de 8.0 o su equivalente a alumnos que quieran realizar su estancia de movilidad en universidades del interior del país y del extranjero. Este promedio podrá ser mayor en el caso de que la institución receptora así lo requiera.

El promedio global con las calificaciones que se tomará en cuenta para apoyar estas postulaciones será el acumulado hasta en el trimestre anterior inmediato a la realización de la estancia de movilidad.

Estos lineamientos entrarán en vigor al momento de su aprobación por parte del pleno del Consejo Divisional.

El Dr. Casanueva indicó la necesidad de aprobar los lineamientos en esta sesión dado que está por iniciar el proceso de solicitud de los alumnos que realizarán su movilidad en 2011. Al no haber más comentarios, se sometió a votación.

**Acuerdo DCSH.CD.06.51.10**

Se aprueba por unanimidad con las modificaciones solicitadas los “Lineamientos particulares para autorizar estancias de movilidad de alumnos”.

**7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de la Dra. María Angélica Buendía Espinosa para realizar su estancia de investigación en los meses de marzo-abril de 2011.**

El Dr. Casanueva informó que la Dra. Angélica Buendía obtuvo un apoyo para una estancia de investigación en la convocatoria anterior y, por motivos ajenos a ella, no podrá realizar su estancia de investigación en las fechas que había establecido en su programa de actividades. Por esta razón, puso a consideración del pleno que los recursos otorgados para este apoyo, pueda ejercerlos en los meses de marzo-abril de 2011. Señaló que los recursos a los que hace referencia la Dra. Buendía corresponden a recursos PIFI y —según la indicación de Rectoría General— no pueden reservarse para el año siguiente, tal como ella lo solicita. Sin embargo, una alternativa sería reservar algún recurso del presupuesto asignado para las estancias en 2011. El jefe del departamento de Humanidades sugirió que en caso de aprobar la solicitud de la Dra. Buendía, esta estancia quede sujeta a la disponibilidad de recursos por parte de la División. Al no haber más observaciones, se sometió a votación.

**Acuerdo DCSH.CD.07.51.10**

Se aprueba por unanimidad la solicitud de la Dra. María Angélica Buendía para realizar su estancia de investigación en los meses de marzo-abril del 2011, la cual estará

condicionada a la disponibilidad de recursos de la DCSH.

**8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de un proyecto interno de servicio social: “Apoyo Profesional a la Coordinación de Planeación y Vinculación” presentado por la oficina de servicio social de la UAM-C.**

El Dr. Barbosa indicó que es un proyecto enviado por la oficina de servicio social para apoyar las gestiones administrativas de la Coordinación de Planeación de la Unidad Cuajimalpa. Antes de someter este punto a votación, el Secretario del Consejo hizo entrega del informe que presenta la Oficina de Servicio social de la Unidad, solicitado por los consejeros en la sesión anterior. Al no haber ningún comentario, se sometió a votación.

**Acuerdo DCSH.CD.08.51.10**

Se aprueba por unanimidad el proyecto de servicio social: “Apoyo profesional a la Coordinación de Planeación y Vinculación”, en la UAM-Cuajimalpa.

**9. Asuntos Generales.**

El Dr. Suárez indicó que existe un problema de fondo con respecto al desconocimiento que tienen los alumnos de la División de los asuntos que se tratan en Consejo. Señaló que una de las funciones de los alumnos representantes es llevar a sus representados los documentos que se discuten en Consejo Divisional y así mantenerlos informados.

Por otra parte, el Dr. Casanueva notificó al pleno del Consejo que —tal y como se acordó en la sesión anterior— envió un oficio a la Mtra. Iris Santacruz, en el Consejo solicita que los casos de plagio sean tipificados en el Reglamento de Alumnos. Por su parte, la Mtra. Santacruz informó que —aunque aún no se encuentra constituida una comisión para tal efecto— es uno de los asuntos pendientes en la agenda del Colegio Académico y que, cuando se conforme la comisión, ella remitirá nuestra solicitud.



Al no haber más asuntos a tratar, siendo las 17:10 horas del 13 de octubre de 2010, se dio por concluida la Sesión CDCSH.51.10 del Consejo Divisional.

Dr. Mario Casanueva López  
Presidente del Consejo Divisional

Dr. R. Mario Barbosa Cruz  
Secretario del Consejo Divisional

Consejo Divisional